

## CONSEJO GENERAL

### ACUERDO N°. IEEM/CG/85/2023

#### Por el que se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2024

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México emite el presente acuerdo, con base en lo siguiente:

#### G L O S A R I O

**CEEM:** Código Electoral del Estado de México.

**Consejo General:** Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**Constitución Federal:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**Constitución Local:** Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

**CPDCPD:** Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**DPC:** Dirección de Participación Ciudadana del Instituto Electoral del Estado de México.

**ENCCÍVICA:** Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023.

**IEEM:** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE:** Instituto Nacional Electoral.

**Junta General:** Junta General del Instituto Electoral del Estado de México.

**LGIFE:** Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

**OPL:** Organismo(s) Público(s) Local(es) Electoral(es).

**PAA 2023:** Programa Anual de Actividades del Instituto Electoral del Estado de México, para el año 2023.

**Programa:** Programa de Cultura Cívica 2024.

## **A N T E C E D E N T E S**

### **1. Aprobación de la ENCCÍVICA**

En sesión extraordinaria de catorce de octubre de dos mil dieciséis, el Consejo General del INE mediante acuerdo INE/CG732/2016, aprobó la ENCCÍVICA.

### **2. Integración de la CPDCPD**

En sesión ordinaria de veintiuno de julio de dos mil veintidós, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/34/2022, determinó la integración de sus comisiones permanentes, entre ellas, la CPDCPD.

Integración que fue ratificada mediante el diverso IEEM/CG/02/2023, el cinco de enero de dos mil veintitrés.

### **3. Aprobación del PAA 2023**

En sesión extraordinaria de doce de octubre de dos mil veintidós, este Consejo General mediante acuerdo IEEM/CG/49/2022, aprobó el PAA 2023.

### **4. Elaboración del proyecto de Programa**

La DPC en cumplimiento a la actividad 041103 del PAA 2023, elaboró el proyecto de Programa, y lo sometió a consideración de la CPDCPD.

### **5. Aprobación del proyecto de Programa por la CPDCPD y por la Junta General**

**a)** En sesión ordinaria de trece de julio de dos mil veintitrés, la CPDCPD mediante acuerdo IEEM/CPDCPD/3/2023, aprobó el proyecto de Programa y ordenó su remisión a la Junta General.

**b)** En sesión ordinaria de veinticuatro de julio de esta anualidad, la Junta General mediante acuerdo IEEM/JG/62/2023, aprobó el proyecto de Programa y ordenó enviarlo a este Consejo General, para su análisis, discusión y aprobación definitiva, en su caso.

El presente acuerdo se funda y motiva en las siguientes:

## CONSIDERACIONES

### I. COMPETENCIA

Este Consejo General es competente para aprobar el Programa, en términos de lo previsto por los artículos 41, párrafo tercero, Base V, apartado C, numeral 2 de la Constitución Federal; 11, párrafo décimo tercero de la Constitución Local; 168, párrafo tercero, fracción IV; 185, fracción XX y 201, fracción I del CEEM.

### II. FUNDAMENTACIÓN

#### Constitución Federal

El artículo 41, párrafo tercero, Base V, Apartado C, numeral 2, menciona que, en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de los OPL en los términos de esta Constitución Federal y que ejercerán funciones en materia de educación cívica, entre otras.

El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) y c), señala que, de conformidad con las bases establecidas en esta Constitución Federal y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

- En el ejercicio de la función electoral a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.
- Que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

#### LGIFE

El artículo 104, numeral 1, incisos d) y r), señala que corresponde a los OPL ejercer funciones en las siguientes materias:

- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica en la entidad que corresponda, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral.
- Las demás que determine esta LGIFE, y aquellas no reservadas al INE, que se establezcan en la legislación local correspondiente.

## **Constitución Local**

El artículo 11, párrafo décimo tercero, determina que el IEEM tendrá a su cargo, además de las que determine la ley de la materia, las actividades relativas al desarrollo de la democracia y la cultura política, así como la educación cívica, entre otras.

## **CEEM**

El artículo 168, párrafo tercero, fracciones I, IV y V, establece como funciones del IEEM:

- Aplicar las disposiciones generales, lineamientos, criterios y formatos que en ejercicio de sus facultades le confiere la Constitución Federal, la LGIPE, la Constitución Local y la normativa aplicable.
- Desarrollar y ejecutar los programas de educación cívica.
- Orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

El artículo 171, fracciones I y VI, refiere que es un fin del IEEM, contribuir al desarrollo de la vida democrática, así como coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática.

El artículo 183, párrafo primero, menciona que este Consejo General integrará las comisiones que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones.

La fracción I, inciso d) del artículo de mérito, indica que las comisiones permanentes serán aquéllas que por sus atribuciones requieren de un trabajo frecuente, siendo una de éstas, la CPDCPD.

El artículo 185, fracción XX, determina que este Consejo General tendrá entre sus atribuciones, la de supervisar, evaluar y aprobar el cumplimiento de los programas de educación cívica, de paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y electoral del IEEM.

El artículo 193, fracción III, prevé que la Junta General tiene la atribución de proponer a este Consejo General los programas de educación cívica, paridad de género y el respeto de los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político electoral del IEEM, así como supervisar su desarrollo, con base en los lineamientos y contenidos que dicte el INE.

El artículo 201, fracciones I y III, enuncia las siguientes atribuciones de la DPC:

- Elaborar y proponer los programas de educación cívica, paridad de género, respeto a los derechos humanos de las mujeres en el ámbito político y difusión de la cultura política democrática, con base a los lineamientos y contenidos que dicte el INE, debiendo someterse a la aprobación de este Consejo General, a través de la Junta General.
- Orientar a las ciudadanas y los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político electorales.

### **Reglamento de Comisiones del Consejo General del IEEM**

El artículo 61, establece que la CPDCPD tendrá por objeto apoyar a este Consejo General en la atención de las actividades relativas a la promoción y difusión de la cultura política democrática, así como de educación cívica, derivadas de los planes y programas que para tal efecto se aprueben.

El artículo 63, fracción VIII, prevé como atribución de la CPDCPD vigilar y supervisar el desarrollo de los trabajos, estrategias y programas que lleve a cabo el IEEM en materia de educación cívica, promoción y difusión de la cultura política democrática y promoción del voto.

### **Reglamento Interno del IEEM**

El artículo 11, párrafo primero, precisa que este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, de promover la cultura política democrática, así como de velar porque los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad, profesionalismo y paridad de género guíen todas sus actividades.

El artículo 37, dispone entre otros aspectos, que la DPC es el órgano del IEEM encargado de elaborar, proponer e instrumentar ejercicios, estrategias, programas, acciones y materiales didácticos en materia de participación ciudadana, educación cívica y difusión de la cultura política democrática, a fin de promover el ejercicio de derechos y el cumplimiento de obligaciones político-electorales, atendiendo las disposiciones emitidas por el IEEM y el INE.

### **PAA 2023**

La actividad identificada con la clave 041103 refiere lo relativo a la *elaboración del proyecto de “Programa de Cultura Cívica 2024”*, a cargo de la DPC.

### **III. MOTIVACIÓN**

En cumplimiento a la actividad 041103 del PAA 2023 y a lo previsto en la ENCCÍVICA, la DPC elaboró el proyecto de Programa y lo puso a consideración de la CPDCPD que lo aprobó mediante acuerdo IEEM/CPDCPD/3/2023, ordenando remitirlo a la Junta General, quien a su vez aprobó dicho proyecto mediante acuerdo IEEM/JG/62/2023 y ordenó su envío a este Consejo General, para su aprobación definitiva, en su caso.

Una vez que este Órgano Superior de Dirección conoció el referido proyecto, advierte que su elaboración atiende a la necesidad social de fortalecer la cultura democrática de acuerdo con el fin de la ENCCÍVICA, al coadyuvar en la construcción de ciudadanía, a través de la implementación de estrategias de cultura cívica, paridad de género y el respeto a los derechos humanos entre los diferentes grupos etarios de la población de la entidad, promoviendo los valores democráticos con acciones focalizadas y posicionando al IEEM como responsable del desarrollo de los procesos electorales locales.

El proyecto de Programa se integra por los siguientes apartados:

- *Glosario*
- *Presentación*
- *Objetivos*
- *Objetivo General*
- *Objetivos Particulares*
- *Políticas*
- *Marco Conceptual*
- *Vertientes*

*1. Eventos de Contacto Directo dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, de Forma Presencial o Virtual*

## 2. Difusión Focalizada

- Concurso “IEEMfluencer” 2024
- Semana de la Democracia IEEM 2024

Además, tiene como objetivo general promover la cultura cívica democrática entre la población del Estado de México, mediante eventos de contacto directo y estrategias de difusión que se desglosan en acciones presenciales y virtuales dirigidas a distintos grupos etarios, para el posicionamiento de la imagen institucional, el fomento de la participación ciudadana, el fortalecimiento de los valores democráticos y el refuerzo de la identidad social como mexiquenses.

Sus objetivos particulares son:

- Posicionar la imagen del IEEM entre la población del estado como el organismo electoral encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, a través del desarrollo de actividades y eventos de cultura cívica.
- Contribuir en la construcción de ciudadanía mediante la realización de eventos e implementación de estrategias de cultura cívica dirigidas a grupos etarios específicos.
- Consolidar las alianzas estratégicas nacionales y locales existentes, así como vincular nuevas a través de concertaciones y compromisos de colaboración para la ejecución del Programa.

Para ello, se establece una serie de políticas consistentes en:

- Impulsar la imagen institucional entre la población del Estado como el organismo electoral local.
- Fomentar el fortalecimiento de la identidad cultural municipal, regional y estatal.
- Difundir información para el ejercicio de los valores democráticos y los derechos político-electorales de la ciudadanía.
- Promover la participación ciudadana como pilar de la consolidación democrática.

Las dos vertientes que integran el proyecto de Programa son:

1. Eventos de contacto directo dirigidos a niñas, niños y adolescentes, de forma presencial o virtual, mediante las siguientes actividades:
  - a) Pláticas sobre los valores cívicos y su desempeño en la vida cotidiana; actividad dirigida a niñas, niños y adolescentes de diversas instituciones, tanto escolares como instancias de asistencia social y de procuración.
  - b) Mesas de análisis sobre los resultados de la Red Digital; actividad dirigida a estudiantes de nivel básico.
  - c) Sesiones de socialización de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023; dirigida a estudiantes de nivel básico y medio superior, instituciones públicas y organizaciones de sociedad civil.
2. Difusión Focalizada, en la cual se desarrollará el Concurso “IEEMfluencer” 2024 y la “Semana de la Democracia”.

En ese sentido, este Consejo General considera que con el Programa se dará cumplimiento a las funciones que tiene encomendadas el IEEM, relativas a desarrollar y ejecutar las actividades de educación cívica, así como orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y cumplimiento de sus obligaciones político-electorales; por lo tanto, estima procedente su aprobación definitiva.

Por lo fundado y motivado, se:

## A C U E R D A

- PRIMERO.** Se aprueba el Programa de Cultura Cívica 2024, en términos del documento anexo al presente acuerdo.
- SEGUNDO.** El Programa de Cultura Cívica 2024 queda sujeto a modificaciones que eventualmente proponga la CPDCPD con apoyo de la DPC en su carácter de Secretaría Técnica; derivadas de la aprobación del programa anual de actividades y del presupuesto de egresos del IEEM 2024.
- TERCERO.** Hágase del conocimiento a la DPC la aprobación de este instrumento, para los efectos que deriven en el ámbito de sus atribuciones.

Asimismo, para que en su calidad de Secretaría Técnica de la CPDCPD, lo informe a sus integrantes.

- CUARTO.** Notifíquese a la Unidad Técnica de Vinculación con los OPL, así como a la Junta Local Ejecutiva en el Estado de México, ambas del INE, para los efectos a que haya lugar.

## **T R A N S I T O R I O S**

- PRIMERO.** El presente acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación por este Consejo General.

- SEGUNDO.** Publíquese este acuerdo en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, así como en la página electrónica del IEEM.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, la consejera presidenta Dra. Amalia Pulido Gómez, así como las consejeras y el consejero electorales del Consejo General Mtra. Laura Daniella Durán Ceja, Lic. Sandra López Bringas, Dra. Paula Melgarejo Salgado, Mtra. Patricia Lozano Sanabria, Mtra. Karina Ivonne Vaquera Montoya y Mtro. Francisco Bello Corona en la séptima sesión ordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, en modalidad híbrida, el veintiocho de julio de dos mil veintitrés, firmándose para constancia legal en términos de los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX del CEEM y 7, fracción XIV del Reglamento de Sesiones del Consejo General.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”**

**A T E N T A M E N T E**

**CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)

**DRA. AMALIA PULIDO GÓMEZ**

**SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL**

(Rúbrica)

**MTRO. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**



# Programa de Cultura Cívica 2024

Dirección de Participación Ciudadana

**JULIO 2023**

## **CONTENIDO**

<b>Glosario.....</b>	<b>3</b>
<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
<b>Objetivos.....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivo General .....</b>	<b>7</b>
<b>Objetivos Particulares .....</b>	<b>8</b>
<b>Políticas.....</b>	<b>9</b>
<b>Marco Conceptual .....</b>	<b>10</b>
<b>Vertientes .....</b>	<b>13</b>
<b>1. Eventos de Contacto Directo dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, de Forma Presencial o Virtual .....</b>	<b>13</b>
<b>2. Difusión Focalizada .....</b>	<b>18</b>
<b>Concurso “IEEMfluencer” 2024 .....</b>	<b>19</b>
<b>Semana de la Democracia IEEM 2024.....</b>	<b>37</b>

## **Glosario**

**CG.** Consejo General.

**CIJ2023.** Consulta Infantil y Juvenil 2023.

**CODHEM.** Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

**CONAFE.** Consejo Nacional de Fomento Educativo.

**CONVIVE.** Consejo para la Convivencia Escolar.

**CPDCPD.** Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

**DIFEM.** Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México.

**DPC.** Dirección de Participación Ciudadana.

**IEEM.** Instituto Electoral del Estado de México.

**INE.** Instituto Nacional Electoral.

**JG.** Junta General.

**NNA.** Niñas niños y adolescentes.

**OSC.** Organizaciones de la Sociedad Civil.

**PAA 2024.** Programa Anual de Actividades 2024.

**PCC 2024.** Programa de Cultura Cívica 2024.

**SE.** Secretaría Ejecutiva.

**SEIEM.** Servicios Educativos Integrados al Estado de México.

## Presentación

**“En este planeta, todos dependemos el uno del otro, y nada de lo que hagamos o dejemos de hacer es ajeno al destino de los demás. Desde el punto de vista ético, eso nos hace a todos responsables por cada uno de nosotros. La responsabilidad "está ahí", firmemente colocada en su lugar por la red de interdependencia global, reconozcamos o no su presencia, la asumamos o no.”**

**(Zygmunt Bauman, 2004, p. 28).**

**L**a sociedad, dinámica y cambiante, representa desafíos para quienes la conforman; entre ellos está el de involucrarse activamente en los asuntos públicos. En aras de alcanzar objetivos comunes, el IEEM, vincula con diversas instituciones y OSC para realizar esfuerzos que contribuyan en la formación de una sociedad democrática.

En tal sentido, como parte de sus funciones y atribuciones, el IEEM coadyuva en la promoción y difusión de la cultura política democrática, desarrolla y ejecuta los programas de educación cívica, además de orientar a la ciudadanía para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones político-electorales a través de actividades enmarcadas en los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad (Artículo 168 del Código Electoral del Estado de México); en ese sentido se plantea este.

***Programa de Cultura Cívica 2024.***

Conforme a lo anterior, este Programa contempla dos vertientes, a saber:

**1. Eventos de contacto directo dirigidos a niñas, niños y adolescentes, de forma presencial o virtual.**

Como se puede apreciar en las evaluaciones periódicas a programas anteriores, estos eventos se han consolidado en el Estado de México con el apoyo de aliados estratégicos que coadyuvan en la construcción de ciudadanía, con el desarrollo de acciones dirigidas al alumnado de nivel básico y medio superior, en las que participan, de manera coordinada, autoridades escolares, personal administrativo y docente.

**2. Difusión focalizada.**

En esta vertiente se establecen actividades dirigidas a diferentes grupos etarios, cuya logística requiere una planeación a largo plazo y con etapas que son ejecutadas de manera ordenada para la consecución de objetivos. Estas actividades se desarrollan con la vinculación del apoyo de aliados estratégicos que cuentan con estructura e infraestructura diseminada en el territorio del Estado de México, lo que permite una amplia cobertura geográfica y demográfica. Asimismo, al ser un programa cuya ejecución se prevé para un año electoral, la difusión se dará con la participación del personal de las juntas distritales y municipales para cubrir los 125 municipios de la entidad.

Cada una de estas vertientes está conformada por acciones específicas que serán desarrolladas con el apoyo de los aliados estratégicos, cuyos objetivos converjan con los establecidos para cada una de las actividades.

Para evaluar los resultados del Programa se realizará el monitoreo sobre la calidad de las actividades desarrolladas, con el fin de considerar estos resultados en la integración y desarrollo de programas futuros.

Para la ejecución del Programa se requiere el apoyo de las distintas áreas del IEEM y su implementación se llevará a cabo siguiendo las medidas derivadas de alguna eventualidad de origen sanitario o fenómenos naturales que, en su caso, emitan las autoridades competentes, por ejemplo, de salud, Protección Civil y seguridad pública.

El presente Programa tiene su fundamento en el Marco Jurídico que se encuentra en el enlace electrónico [https://colaboracionieem-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dpc\\_ieem\\_org\\_mx/Ekaje6pXaKRFn-9\\_rTtQh6EB\\_rYh-tcBY6HdOQ\\_abGclxw?e=OzHVsk](https://colaboracionieem-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/dpc_ieem_org_mx/Ekaje6pXaKRFn-9_rTtQh6EB_rYh-tcBY6HdOQ_abGclxw?e=OzHVsk)

- **Nota:** El presente Programa se encuentra sujeto a modificaciones derivadas de la aprobación del Programa Anual de Actividades 2024 y de sus posteriores adecuaciones, así como del Presupuesto de Egresos del IEEM para el ejercicio 2024 y sus ajustes. En su caso, dichas modificaciones serán aplicadas por la Dirección de Participación Ciudadana, la cual dará cuenta con toda oportunidad, de manera oficial, a integrantes de la CPDCPD, de la JG y del CG, a través de la SE.

## Objetivos

**C**on el presente Programa se pretende cumplir con los objetivos institucionales y sociales que se describen a continuación, los cuales buscan motivar el posicionamiento de la imagen institucional, a la vez que se involucra a la población en la difusión de acciones institucionales a través de su participación en los procesos democráticos.

### Objetivo General

- Promover, con apoyo de aliados estratégicos, la cultura cívica democrática entre la población del Estado de México, mediante eventos de contacto directo y estrategias de difusión que se desglosan en acciones presenciales y virtuales dirigidas a los distintos grupos etarios, para el posicionamiento de la imagen institucional, el fomento de la participación ciudadana, el fortalecimiento de los valores democráticos y el refuerzo de la identidad social como mexiquenses; lo que permitirá robustecer el andamiaje necesario para que las y los habitantes de la entidad se apropien de los espacios públicos y se involucren en la toma de decisiones sobre asuntos de interés general que les atañen.

## Objetivos Particulares

- Posicionar la imagen del IEEM entre la población del estado como el organismo electoral encargado de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales locales, a través del desarrollo de actividades y eventos de cultura cívica.
- Contribuir en la construcción de ciudadanía mediante la realización de eventos e implementación de estrategias de cultura cívica dirigidas a grupos etarios específicos.
- Consolidar las alianzas estratégicas nacionales y locales existentes y vincular nuevas a través de concertaciones y compromisos de colaboración para la ejecución del Programa.

## Políticas

**E**n concordancia con los principios rectores del IEEM, las políticas que se establecen en este Programa tienden al fortalecimiento de la democracia, al igual que a proveer las condiciones para una convivencia armónica y una participación activa e informada por parte de la ciudadanía, basada en la identidad social y en el reconocimiento de las instituciones democráticas del Estado.

Las políticas son las siguientes:

- Impulsar la imagen institucional entre la población del estado como el organismo electoral local.
- Fomentar el fortalecimiento de la identidad cultural municipal, regional y estatal.
- Difundir información para el ejercicio de los valores democráticos y los derechos político-electorales de la ciudadanía.
- Promover la participación ciudadana como pilar de la consolidación democrática.

## Marco Conceptual

### Cultura Cívica

La *Cultura* “es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales, materiales y afectivos que caracterizan una sociedad o grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, creencias y tradiciones.”<sup>1</sup> (UNESCO en Molano, 2007, p. 72), ahora bien, la cultura cívica se refiere, a la cultura política leal a la participación de la ciudadanía (Almond y Verba, 1970).<sup>2</sup>

Cultura Cívica hace alusión a una cultura política en la que la mayoría de la ciudadanía acepta la autoridad del Estado y comparte la creencia acerca de la importancia de la participación y de los deberes cívicos; es decir, existen conocimientos e identidad comunes entre la ciudadanía y el gobierno, quienes reconocen su corresponsabilidad y participan tanto respetuosa como activamente en la vida política del país, ya sea ejerciendo su voto, rindiendo cuentas o mediante otras acciones, pero siempre cumpliendo las leyes que conforman el estado de derecho necesario para el bienestar común.<sup>3</sup>

Lo anterior concuerda con la clásica concepción de Almond y Verba, en la que definen la *Cultura Política*

---

<sup>1</sup> Molano L., O. L., (2007). Identidad cultural un concepto que evoluciona. Revista Opera, (7), p. 72. Consultado el 22 de marzo de 2023 en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67500705>

<sup>2</sup> Almond y Verba (1970). “La cultura cívica. Estudio sobre la participación política democrática en cinco naciones”, Madrid, Euramerica.

<sup>3</sup> GirondeLLa, L. (2021), Ciudadanía y Cultura Cívica. Significado y características. ContraPeso.Info. Consultado el 21 de marzo de 2023 en <https://contrapeso.info/ciudadania-y-cultura-civica/>

como el conjunto de orientaciones políticas y actitudes o posturas cognitivas, afectivas y evaluativas, de las personas hacia su sistema político.<sup>4</sup> De igual forma, en su obra de 1963, distinguen entre tipos de culturas políticas y caracterizan a la *Cívica* por una visión democrática, la competencia entre partidos políticos, la participación responsable de los medios de comunicación, los grupos de poder y un gobierno capaz de organizar y administrar el poder de acuerdo con las decisiones que son tomadas por la totalidad de quienes integran a la sociedad, a través de sus representantes. En 1970, indicaron que esta *Cultura Cívica* permite el desarrollo de una democracia estable y efectiva basada en valores, creencias y conocimientos comunes, condiciones sociales e instituciones políticas en pro de una democracia con una ciudadanía participativa, informada, activa e interesada, en el sistema político corresponsable de las decisiones políticas y de su ejecución.<sup>5</sup>

Ahora bien, teniendo claro el concepto de *Cultura Cívica* que conforma el marco de este Programa, es menester vincularlo con la necesidad de formar una ciudadanía activa identificada por el ejercicio de sus derechos y obligaciones de modo crítico, informado y reflexivo que, participe más allá de la manera

---

<sup>4</sup> Citados en Eufrazio Jaramillo, J. F., (2017). La cultura y la política en la cultura política. Nueva Antropología, XXX (86),101-119. Consultado el 21 de marzo de 2023 en <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=15954569006>

<sup>5</sup> Citados en Bautista Martínez (2009). Una comparación contemporánea de los cinco países en “La cultura cívica (1969)” Resultados de la encuesta mundial GALLUP 2008-2009. Consultado el 23 de marzo de 2023 en <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3048/3.pdf>

tradicional, en la búsqueda de la transformación social y del bien común, a través de acciones de educación formal e informal con la colaboración de diversas instituciones.<sup>6</sup>

También lo considera así Geboers (*et al.* 2013, citado en INE, 2016), al definir la *Cultura Cívica* como “[...] un proceso integral que explícitamente eduque en los conocimientos, las actitudes, los valores y las habilidades necesarias para ejercer la ciudadanía civil, política y social en los distintos ámbitos en los que una persona se desenvuelve”,<sup>7</sup> por lo que la *Educación Cívica* implícita en el presente Programa concuerda con la finalidad de ampliar los conocimientos, valores y actitudes en favor de la democracia como forma de vida.

Así, los contenidos que predominan en la *Educación Cívica* son: formación de valores, comprensión de los derechos y los deberes, así como conocimientos sobre las instituciones y las OSC, y el fortalecimiento de la identidad nacional.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> Molina García, A., Ponce Crespo, C. I., & Rubalcaba Monroy, C. L. (2023). Ciudadanía y educación: una aproximación como campo de conocimiento. *Revista Latinoamericana De Estudios Educativos*, 53(1), 201-228. Consultado el 23 de marzo de 2023 en <https://doi.org/10.48102/rlee.2023.53.1.542>

<sup>7</sup> INE (2016). Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023. Consultada el 24 de marzo de 2023 en <https://www.ine.mx/cultura-civica/>

<sup>8</sup> Quiroz Posada, R. E., & Jaramillo, O. (2009). Formación ciudadana y educación cívica: ¿cuestión de actualidad o de resignificación? *Enseñanza de las Ciencias Sociales*, (8), 97-103.

## Vertientes

**E**l Programa de Cultura Cívica 2024 se divide en dos vertientes para su ejecución, cada una integrada por acciones dirigidas a distintos grupos etarios del Estado; por lo que se vinculará el apoyo de aliados estratégicos con el propósito de lograr la mayor cobertura geográfica y demográfica posible. De estas acciones, se informará con toda oportunidad a la CPDCPD, a la JG y al CG.

Las vertientes que integran el presente Programa son:

### **1. Eventos de Contacto Directo dirigidos a Niñas, Niños y Adolescentes, de Forma Presencial o Virtual**

Esta vertiente se compone por actividades que, por su naturaleza, el IEEM ha desarrollado de manera permanente, y cuya ejecución se da con el apoyo, sobre todo, de las autoridades educativas, tanto locales como federales.

Las actividades correspondientes a esta vertiente abarcarán parte de 2 calendarios escolares, de enero a noviembre de 2024.

Los eventos de contacto directo que, desde los orígenes del IEEM se han realizado principalmente con niñas, niños, adolescentes y jóvenes en entornos escolares, desde nivel educativo básico hasta medio superior, en esta ocasión tienen como punto de partida dos fuentes de diagnóstico provenientes de

años recientes: a) los resultados de la Red Digital de Educación Cívica y Participación Ciudadana del ciclo escolar 2022-2023; y, b) los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023 (ver anexo 1).

En ese sentido, las actividades a desarrollar durante 2024 en entornos escolares son las siguientes:

- a) Pláticas sobre los valores cívicos y su aplicación en la vida cotidiana.
- b) Mesas de reflexión sobre los resultados de la Red Digital.
- c) Sesiones de socialización de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023.

Estas acciones complementarán los eventos que son de solicitud recurrente por parte de las instituciones educativas, tales como las jornadas cívicas escolares y las pláticas a próximos electores que se han aplicado a lo largo de otros programas anuales.

Por otra parte, el IEEM seguirá coadyuvando en actividades que tienen incidencia interinstitucional con el objeto de seguir sumando esfuerzos en favor de ampliar la participación y el ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Participando en eventos de otras instituciones tales como la Elección de la Red Estatal de NNA Difusores del DIFEM, el Encuentro Parlamentario de NNA organizado por el CONVIVE y la Consulta Infantil y Juvenil 2024 que, en su caso, organice el INE a nivel nacional, entre otros eventos.

A continuación, se describen las acciones de contacto directo que se implementarán durante 2024:

<b>ACTIVIDAD 1: Pláticas sobre los valores cívicos y su desempeño en la vida cotidiana.</b>					
<b>DIRIGIDA A:</b>	Niñas, niños y adolescentes de diversas instituciones, tanto escolares como instancias de asistencia social y de procuración.				
<b>OBJETIVO:</b>	Las personas participantes identificarán la importancia de los valores cívicos para una convivencia social armónica caracterizada por el respeto, la empatía y la equidad, entre otros principios.				
<b>ACCIONES ANTECEDENTES:</b>	<p>Los eventos de contacto directo en espacios escolares son una actividad constante desde la creación del IEEM en cumplimiento a sus atribuciones en materia de difusión de la cultura política, educación cívica y participación ciudadana.</p> <p>En distintas etapas, las temáticas tratadas han experimentado adecuaciones motivadas por diversas variables, tales como los modelos educativos de la enseñanza formal en las instancias educativas, la incorporación de nuevas disposiciones que profundizan el ejercicio de los derechos humanos y el avance tecnológico.</p> <p>En esta ocasión tendrán como punto de partida dos fuentes de diagnóstico provenientes de años recientes: a) los resultados de la Red Digital de Educación Cívica y Participación Ciudadana del ciclo escolar 2022-2023; y, b) los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023.</p>				
<b>RESULTADOS OBTENIDOS:</b>	Eventos y asistencia en los ejercicios 2020-2022:				
	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>AÑO</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
	<b>EVENTOS</b>		118	214	323
	<b>ASISTENTES</b>		11,423	19,512	28,531
	<b>MUNICIPIOS ATENDIDOS</b>		30	45	54
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Sesiones presenciales o virtuales donde se expone la importancia de los valores cívicos para una convivencia social armónica por medio de ejercicios didácticos y lúdicos.				
<b>PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN:</b>	Febrero-noviembre de 2024.				

<b>ACTIVIDAD 2: Mesas de análisis sobre los resultados de la Red Digital.</b>	
<b>DIRIGIDA A:</b>	Estudiantes de nivel básico.
<b>OBJETIVO:</b>	Reflexionar sobre las competencias en materia de Cultura Cívica que es necesario fomentar y fortalecer para un ejercicio integral de la ciudadanía.
<b>ACCIONES ANTECEDENTES:</b>	Se partirá de los resultados conseguidos hasta ahora en la aplicación de los monitoreos de cultura cívica de la Red Digital.
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Se efectuarán vinculaciones con instituciones educativas de nivel básico a efecto de que se desarrolle un panel integrado por profesorado y alumnado, quienes discutirán y reflexionarán sobre los resultados alcanzados en el monitoreo de indicadores de cultura cívica, tanto generales como los particulares de la institución. El panel estará moderado por personal del IEEM:
<b>PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN:</b>	Marzo-noviembre de 2024.

**ACTIVIDAD 3: Sesiones de socialización de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023.**

<b>DIRIGIDA A:</b>	Estudiantes de nivel básico y medio superior, instituciones públicas y OSC.
<b>OBJETIVO:</b>	Analizar los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2023, así como construir vías de atención a las preferencias y anhelos expresados por NNA en dicho ejercicio.
<b>ACCIONES ANTECEDENTES:</b>	Se partirá de los resultados conseguidos tras la aplicación de la Consulta Infantil y Juvenil 2023.
<b>DESCRIPCIÓN:</b>	Se realizarán sesiones donde participarán las instituciones coadyuvantes del ejercicio participativo, así como NNA, quienes recibirán una presentación de los resultados y establecerán compromisos de atención o adopción de políticas.
<b>PERIODO DE IMPLEMENTACIÓN:</b>	Marzo-noviembre de 2024.

## **2. Difusión Focalizada**

Esta vertiente incluye acciones de amplia difusión enfocada a grupos etarios específicos, cuyo propósito principal es posicionar la imagen institucional entre la sociedad mexiquense, con el apoyo de aliados estratégicos que aporten su estructura e infraestructura para ampliar la cobertura. En el marco de esta vertiente, se desarrollará el Concurso *“IEEMfluencer” 2024* y la *“Semana de la Democracia”*, cuyas estrategias se describen en los siguientes apartados.

En razón de que 2024 es año electoral, se contará también con el apoyo de las juntas distritales y municipales, para la difusión de estas actividades en la totalidad de los municipios del Estado.

## Concurso “*IEEMfluencer*” 2024

“Cualquier persona que haya ejercido una profunda influencia en otras personas, en instituciones o en la sociedad, cualquier padre que haya tenido una influencia intergeneracional, quienquiera que verdaderamente haya hecho un cambio para bien o para mal; todos han tenido en común tres atributos: visión, disciplina y pasión. Yo diría que estos tres atributos han gobernado el mundo desde el principio. Representan el liderazgo eficaz.”

Stephen Covey

La democracia, como forma de vida, es el resultado de esfuerzos conjuntos de las instituciones públicas y privadas que son parte del entramado social; la influencia social de personajes que han capitalizado su liderazgo, y han llevado a un grupo de la sociedad a adoptar determinadas acciones respecto a costumbres, moda, tendencias políticas, entre otros tópicos, y observando la importancia social que ha cobrado la influencia de personajes de todos los medios entre la población, el IEEM llevará a cabo el Concurso “*IEEMfluencer*” 2024. El cual brindará a la población interesada en el desarrollo democrático del Estado de México, con presencia e influencia en las redes sociales TikTok y Twitter, un espacio creativo de contenido en materia de Cultura Cívica y Participación Ciudadana, en el que presente ideas sobre la importancia del voto en los procesos democráticos para la renovación de órganos de elección popular, a través de publicaciones de su autoría, con el fin de viralizar mensajes positivos que influyan en el ánimo de la población respecto de su participación activa y efectiva en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

Con su publicación cada participante promoverá valores democráticos y el sufragio entre la población adulta del Estado. Con esto se busca obtener un efecto viral de los mensajes fijados en sus redes sociales, mismos que serán calificados de la siguiente manera:

**1 Like** (me gusta) = 1 punto.

**1 Share** (compartir) = 2 puntos.

Esta ponderación se determinó en razón de que, al compartir la publicación tiende a viralizarse su contenido, y el impacto de cada *Share* es mayor que el de cada *Like*.

La calificación resultará de: sumar la interacción en la publicación concursante de acuerdo con los conceptos anteriores. Es decir, la calificación está basada en un efecto de 360 grados, esto quiere decir que una publicación se califica desde dos puntos de vista diferentes (*Like* y *Share*) para obtener una sumatoria de elementos considerados para dicha publicación, por ejemplo:

- Se da *Like* y *Share* a la publicación.
- Únicamente se da *Like*.
- Únicamente se da *Share*.

Así, los ganadores de los tres primeros lugares del concurso serán las personas creadoras de las publicaciones con mayor interacción con los cibernautas. Con lo que se pretende lograr un efecto multiplicador de contenido que influya en las personas para que emitan su voto de manera informada.

La viralidad de las publicaciones concursantes motivará la interacción con la población, mediante el consumo de información sobre el proceso electoral y la participación activa en la jornada electoral.

### **Objetivos**

- Posicionar la imagen del IEEM entre la población del Estado, a través de actividades e insumos de difusión en el territorio de la entidad.
- Difundir entre la población del Estado información sobre valores democráticos y cultura cívica, así como de la importancia del ejercicio del voto informado.
- Fomentar la participación creativa de la ciudadanía en un espacio de libre expresión para recoger y divulgar sus percepciones sobre la democracia.

### **Descripción**

Este concurso será un espacio para que la ciudadanía mexicana se manifieste de forma creativa, mediante la elaboración y publicación de contenido en las redes sociales TikTok y Twitter, con el que se promueva el sufragio informado en la jornada electoral del 2 de junio de 2024.

El contenido registrado en el concurso podrá ser, a decisión de cada participante: texto, audio, video, o imágenes fijas con información sobre el ejercicio de valores democráticos, preponderantemente, del sufragio informado.

Para la elaboración del contenido concursante, cada participante podrá emplear dispositivos electrónicos tales como: teléfonos inteligentes, computadoras y tabletas y, a su libre decisión, lo publicará en TikTok o Twitter.

## **Categorías**

La participación se dividirá en dos categorías:

**Categoría A.** Publicación en TikTok.

**Categoría B.** Publicación en Twitter.

Cada participante podrá registrar solo una publicación en una sola categoría.

## **Etapas**

El Concurso constará de las etapas siguientes:

1. Difusión de la Convocatoria.
2. Registro de participantes.
3. Evaluación del contenido y determinación de personas ganadoras.
4. Publicación de resultados.
5. Ceremonia de premiación.

## **Difusión de la convocatoria**

La convocatoria se difundirá en el minisitio del concurso que contendrá, además, los siguientes insumos:

- Aviso de privacidad integral.
- Aviso de privacidad simplificado.
- Cédula de registro.

El minisitio se publicará en el mes de enero de 2024 en la página electrónica institucional y su divulgación se realizará a través de las acciones que a continuación se enlistan (siendo éstas enunciativas mas no limitativas):

- Redes sociales institucionales (YouTube, Facebook, Instagram, Twitter, TikTok, entre otras).
- Aliados estratégicos en sus páginas electrónicas, redes sociales y entre su personal, así como usuarios.
- Lugares de gran afluencia en el Estado mediante el personal de la Dirección de Participación Ciudadana, así como con el apoyo de los órganos desconcentrados.
- Mensajes de WhatsApp a contactos y bases de datos de instituciones, OSC, grupos públicos y personas que han apoyado en eventos previos.

- Entrevistas y colaboraciones en medios de comunicación masiva (radio, televisión y prensa), vinculadas por la Unidad de Comunicación Social.
- Divulgación entre las y los servidores públicos electorales del IEEM, así como entre quienes prestan sus servicios en el Instituto (seguridad, servicios generales), e invitación a que participen y compartan la convocatoria con familiares y contactos.

### **Registro de participantes**

La convocatoria del concurso está dirigida a personas de 18 años de edad en adelante, con residencia en la República Mexicana, que cuenten con credencial para votar vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral y con cuenta de TikTok o Twitter con un mínimo de 500 seguidores.

Con el fin de difundir el concurso, es requisito que las y los participantes sigan las redes sociales oficiales del IEEM TikTok: ieem\_mx y Twitter: IEEM\_MX (de manera adicional, se invita a las personas participantes a seguir las cuentas de Instagram: IEEM\_MX. Facebook y YouTube: IEEM Oficial).

Cada participante podrá registrar en el concurso únicamente una publicación en la categoría de su preferencia. En caso de recibir más de un registro de una sola persona, en una o en ambas redes sociales, se tomará como válido el primer registro recibido en el sistema correspondiente al concurso. El registro será electrónico, a través del sistema integrado en el minisitio del concurso. El periodo de registro dará inicio el 1 de abril y concluirá el 31 de mayo de 2024.

El propósito de la publicación de contenido en redes sociales, es viralizar la promoción del voto en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, por lo que las publicaciones deberán permanecer en el perfil de cada concursante a partir de su registro hasta el 5 de junio y deberá tener el carácter “público”, para lograr el mayor impacto posible, a través de *Likes* (reacciones positivas) y *Shares* (cantidad de veces que se comparta por parte de los visitantes).

### **Evaluación y Determinación de Personas Ganadoras**

Dentro del periodo de registro de participantes, las publicaciones se revisarán para verificar que cumplan con las bases de la convocatoria y su permanencia en el perfil correspondiente; de ser el caso, serán descalificadas aquellas publicaciones que no cumplan con las bases establecidas. Una vez realizada la revisión, se publicarán en el minisitio del concurso los enlaces de las publicaciones concursantes que cumplen con lo establecido en la convocatoria y el listado de folios cuya publicación no cumple con los requisitos, manifestando las causas. En este caso, y en tanto siga vigente el periodo de registro del concurso, la persona participante cuyo trabajo no cumpla con los requisitos podrá registrar un nuevo trabajo que sí los cumpla.

Para la obtención de los tres primeros lugares de cada categoría del concurso, una vez concluido el periodo de registro, del 3 al 5 de junio de 2024 se llevará a cabo la siguiente sumatoria de cada publicación para conocer el total global.

$(\text{Likes}) + (\text{Shares} \times 2) = \text{Puntuación total.}$

## **Publicación de resultados**

Con la información obtenida se integrará la publicación en el minisitio del concurso para dar a conocer los resultados el 7 de junio de 2024, así como los datos de las personas acreedoras a cada uno de los tres premios de cada categoría.

De igual forma, estos resultados se difundirán en las redes sociales del IEEM y se notificará de manera directa a las personas ganadoras, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.

## **Ceremonia de premiación**

La ceremonia de premiación se llevará a cabo el 14 de junio; a esta ceremonia se invitará a integrantes del CG, CPDCPD, JG y SE.

## **Premios**

Las personas autoras de las publicaciones ganadoras de los tres primeros lugares de cada una de las categorías se harán acreedoras a un reconocimiento institucional y los siguientes premios económicos:

**Primer Lugar:** \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Segundo Lugar:** \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercer Lugar:** \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).

Por cuestiones de equidad, en ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos.

### Cronograma

ACTIVIDAD	2023	2024					
		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.
Seguimiento al desarrollo del sistema de registro y minisitio.							
Seguimiento al diseño de la identidad gráfica del concurso y la logística para su difusión.							
Realización de trámites relativos a los avisos de privacidad y bases de datos correspondientes.							
Presentación de la identidad gráfica en sesión de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.							
Integración y publicación del minisitio (avisos de privacidad, convocatoria, carta manifestación, sistema de registro).							
Vigencia de la convocatoria.							
Desarrollo de la estrategia de difusión.							
Periodo de registro.							
Difusión de publicaciones.							
Determinación de publicaciones ganadoras.							
Publicación de resultados.							
Ceremonia de premiación.							

## **CONCURSO “IEEMFLUENCER” 2024**

El Instituto Electoral del Estado de México

### **Convoca**

A personas con residencia en la República Mexicana que cuenten con credencial para votar vigente emitida por el Instituto Nacional Electoral, de 18 años de edad o más, con interés en el desarrollo político y en la promoción de la cultura política democrática, a participar en el:

### **Concurso “IEEMfluencer” 2024**

Que se realizará de conformidad con las siguientes:

### **BASES**

#### **PRIMERA. DEL CONTENIDO Y LA TEMÁTICA**

El contenido registrado para concursar, podrá constar de:

- Videos.
- Audios.
- Imágenes fijas.
- Textos.

La temática del contenido participante versará en torno a:

- **Promoción del voto en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, en el Estado de México.**

La publicación deberá contener su percepción positiva respecto de la importancia de la participación ciudadana en la renovación de órganos de elección popular.

El contenido de las publicaciones participantes en el concurso es responsabilidad de quien las registra.

### **SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS**

Quienes deseen participar en el concurso deberán cumplir los requisitos siguientes:

- Contar con residencia en la República Mexicana.
- Tener entre 18 años de edad o más, a la fecha de registro.
- Contar con credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- Tener un mínimo de 500 seguidores al momento de su registro.
- Seguir las cuentas oficiales del Instituto Electoral del Estado de México TikTok: ieem\_mx y Twitter: IEEM\_MX (de manera adicional, se invita a las personas participantes a seguir las cuentas de Instagram: IEEM\_MX. Facebook y YouTube: IEEM Oficial).

### **TERCERA. DE LAS CATEGORÍAS DEL CONCURSO**

El concurso constará de dos categorías:

**Categoría A.** Publicaciones en TikTok.

**Categoría B.** Publicaciones en Twitter.

Cada participante podrá registrar solo una publicación en una sola categoría.

#### **CUARTA. DE LAS ETAPAS DEL CONCURSO**

El concurso se llevará a cabo de acuerdo con las siguientes etapas:

<b>ETAPA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>	<b>FECHA</b>
Difusión de la convocatoria	La convocatoria del concurso se publicará en el minisitio correspondiente que se alojará en la página electrónica del IEEM y se divulgará de conformidad con la estrategia elaborada para tal efecto.	Enero al 30 de abril de 2024
Registro de participantes	Registro en el sistema correspondiente adjuntando el enlace de la publicación.	1 de abril de 2024 al 31 de mayo de 2024
Evaluación y determinación de personas ganadoras	Conteo de: (Likes) + (Shares X 2)	3 al 5 de junio de 2024
Publicación de resultados	Publicación y notificación de resultados en el minisitio del concurso.	7 de junio de 2024
Ceremonia	Ceremonia de premiación en las instalaciones del IEEM o, en su caso, en el lugar determinado por las autoridades institucionales.	14 de junio de 2024

#### **QUINTA. DEL REGISTRO DE PARTICIPANTES**

El periodo de registro iniciará el 1 de abril de 2024 y concluirá el 31 de mayo de 2024.

Para realizar el registro electrónico de tu publicación promoviendo el ejercicio del voto en la jornada electoral del 2 de junio de 2024, previamente colocada en alguna de tus redes sociales personales TikTok o Twitter, deberás seguir los siguientes pasos:

- Entrar al minisitio del concurso que se encuentra en la página del Instituto Electoral del Estado de México [www.ieem.org.mx](http://www.ieem.org.mx), y requisitar la cédula de registro con los datos solicitados, incluyendo la liga de la publicación participante.
- Dar clic en el botón de “Registrar”.

Realizado lo anterior, recibirás un mensaje de correo electrónico notificándote que la publicación será revisada para determinar su cumplimiento de las bases de la convocatoria.

Una vez revisada la publicación, si cumple con los requisitos, recibirás un mensaje de correo electrónico confirmando tu participación. En caso de no cumplir con los requisitos, se te informará y se te invitará a realizar otra publicación ajustándose a las bases de la convocatoria.

No se permitirá la participación de cuentas o publicaciones pautadas.

Cada participante podrá registrar una sola publicación. En caso de recibir más de un registro de una sola persona, en una o en ambas redes sociales, se tomará como válido el primer registro recibido en el sistema correspondiente al concurso. En todo caso, sólo concursarán las publicaciones realizadas en perfiles personales con un mínimo de 500 seguidores.

## **SEXTA. DE LA DETERMINACIÓN DE PUBLICACIONES GANADORAS**

Dentro del periodo de registro se revisarán las publicaciones inscritas para corroborar el cumplimiento de las bases del concurso; en su caso, serán descalificadas las publicaciones registradas que:

- Se publiquen en perfiles que tengan menos de 500 seguidores.
- Se publiquen en perfiles colectivos o empresariales.
- Sean perfiles o publicaciones pautadas.
- Implícita o explícitamente utilicen lenguaje violento, obsceno, sexista o racista.
- Promuevan la discriminación, el maltrato animal, el abstencionismo o ideas antidemocráticas.
- Atenten contra los derechos humanos y la dignidad de las personas.
- Contengan escenas que muestren el consumo de sustancias como tabaco, alcohol y drogas.
- Contengan cualquier tipo de promoción o alusión a partidos políticos, candidatas, candidatos o personas servidoras públicas, sea positiva o negativa.
- Muestren logos, imágenes o sonido de empresas particulares, con una clara promoción de la marca.

Una vez corroborado el cumplimiento de requisitos, los días 15 y 30 de abril, 15 de mayo y 3 de junio, se publicarán en el minisitio del concurso los listados de:

- Enlaces de las publicaciones que cumplen con lo establecido en la convocatoria.

- Folios de las publicaciones que no cumplen con los requisitos establecidos, mencionando las causas.

Mientras el periodo de registro se encuentre vigente las publicaciones que no cumplan con lo establecido en la convocatoria podrán ser sustituidas por quien las registró.

Una vez concluido el periodo de registro, del 3 al 5 de junio de 2024 la Dirección de Participación Ciudadana, con el apoyo de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de México, llevará a cabo la suma de:

**Likes:** Cantidad de *Likes* de la publicación al 3 de junio de 2024.

**Share:** Cantidad de veces que la publicación fue compartida por los visitantes al 3 de junio de 2024 (a cada *Share* se le dará el valor de 2 puntos, en razón de que el objetivo del concurso es viralizar la participación ciudadana en el proceso electoral 2024).

Con la suma global de estos conceptos, se determinarán las publicaciones ganadoras de los tres primeros lugares de cada categoría del concurso.

Esta ponderación garantiza que se otorguen los premios por las publicaciones de mayor impacto.

### **SÉPTIMA. DE LAS PUBLICACIONES GANADORAS**

Una vez realizada la calificación de las publicaciones que cumplieron con las bases de la convocatoria, y determinadas las acreedoras a los premios de las Categorías A y B, el 7 de junio de 2024 se publicarán

los resultados en la página electrónica y en las redes sociales oficiales del Instituto Electoral del Estado de México.

De igual manera, se notificará el resultado de manera directa a las personas creadoras del contenido ganador de cada uno de los lugares, a través de los medios de contacto proporcionados en el sistema de registro.

### **OCTAVA. DE LOS PREMIOS**

Los premios por las publicaciones ganadoras de ambas categorías consistirán en un reconocimiento y los siguientes montos económicos:

**Primer Lugar:** \$35,000.00 (treinta y cinco mil pesos 00/100 M.N.).

**Segundo Lugar:** \$33,000.00 (treinta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

**Tercer Lugar:** \$28,000.00 (veintiocho mil pesos 00/100 M.N.).

Por cuestiones de equidad, en ningún caso, una persona concursante podrá hacerse acreedora a más de uno de los premios referidos.

### **NOVENA. DE LA CEREMONIA DE PREMIACIÓN**

La ceremonia de premiación del concurso se llevará a cabo el 14 de junio de 2024. El lugar y la hora para su desarrollo se publicará en el minisitio del concurso de manera conjunta con los resultados.

### **DÉCIMA. DE LOS DERECHOS**

Al participar, quienes concursen conservan los derechos sobre la publicación registrada en el concurso y expresan su conformidad con las bases de esta convocatoria. Asimismo, autorizan al Instituto Electoral del Estado de México para la reproducción y distribución de todos los componentes de la publicación registrada, de manera integral o desagregada, incluyendo su perfil personal, así como su imagen, voz, nombre, municipio de residencia y opinión política, para fines promocionales, de difusión y presentación de informes.

### **DÉCIMA PRIMERA. DE LO NO PREVISTO**

Las condiciones de la presente convocatoria podrán ser ajustadas, derivado del cambio de las políticas de las redes sociales consideradas en el concurso.

Lo no previsto será resuelto por la Dirección de Participación Ciudadana y sus determinaciones serán inatacables.

En su caso, estas determinaciones se harán del conocimiento de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de México y de la Comisión de Promoción y Difusión de la Cultura Política y Democrática.

**“TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN”  
ATENTAMENTE**

**CONSEJERA PRESIDENTA**

**CONSEJERA O CONSEJERO ELECTORAL Y PRESIDENTE O PRESIDENTA DE LA  
COMISIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA POLÍTICA Y DEMOCRÁTICA**

**SECRETARIO EJECUTIVO  
TOLUCA, MÉXICO, ENERO 1, 2024**

**Informes:** Instituto Electoral del Estado de México, Paseo Tollocan #944, Colonia Santa Ana Tlapaltitlán, C.P. 50160. Toluca, México.

Teléfono: 722 275 74 04. Centro de Orientación Electoral: 800 7 12 43 36. WhatsApp: 722 7 84 99 78.

Correo electrónico: [dpceventos@ieem.org.mx](mailto:dpceventos@ieem.org.mx)

**INFORMACIÓN DE REDES SOCIALES INSTITUCIONALES Y CÓDIGO QR.**

## **Semana de la Democracia IEEM 2024**

**“La democracia es el destino de la humanidad futura;  
la libertad, su indestructible arma;  
la perfección posible, el fin donde se dirige.”**

**Benito Juárez**

**L**a cultura cívica es el motor que permite la sana convivencia social, su difusión permite conocer los alcances de la evolución que representa la participación ciudadana para la democracia, así, el IEEM, en cumplimiento del fin institucional de promover el voto, velar por la autenticidad y efectividad del sufragio y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática, en el marco del Programa de Cultura Cívica 2024, llevará a cabo la Semana de la Democracia, integrada por tres conferencias magistrales dictadas por personalidades del ámbito político-electoral nacional; y dos mesas de diálogo integradas por representantes de partidos políticos y de OSC, quienes abordarán los temas determinados para cada evento desde su perspectiva y experiencia. Estas actividades se complementarán con exposiciones sobre actividades específicas de las áreas del Instituto cuya finalidad es acercar el quehacer institucional de forma desagregada, es decir, la difusión se realizará de manera directa por personal de cada área en un espacio conjunto.

Con esta actividad se difundirán temas de la agenda política actual y el quehacer electoral en el ámbito nacional y local, entre el sector académico y público en general, para lo cual, se realizarán las

actividades correspondientes a la Semana de la Democracia en las instalaciones del IEEM y recintos universitarios, entre otros con la logística puntual que distingue al Instituto.

Asimismo, tanto para las conferencias magistrales, como para las mesas de diálogo, se invitará a medios de comunicación, para ampliar la difusión y cobertura de los eventos.

### **Objetivos**

La difusión de la cultura cívica entre la población del estado juega un papel preponderante en el desarrollo político, es por eso que las instituciones deben velar por que esta difusión se dé con la más amplia cobertura, tanto social como territorial, por lo que el Instituto debe capitalizar los medios de contacto directo con la sociedad cuyo alcance trascienda el momento de su realización para consultas a la postre, con apoyo de las tecnologías de la información, vía la publicación y difusión en los canales oficiales institucionales. En ese tenor, la Semana de la Democracia tiene los siguientes objetivos.

#### **Objetivo General**

Promover la participación ciudadana y el sufragio en el proceso electoral 2024, a través de acciones desarrolladas con apoyo de personalidades del ámbito político internacional, nacional y local, así como con la participación de representantes de partidos políticos y OSC.

## **Objetivos Específicos**

- Difundir entre la población del estado, temas actuales inherentes a la democracia, a través de conferencias magistrales y mesas de diálogo.
- Coadyuvar en la promoción de la cultura política democrática entre la comunidad universitaria y el público en general con el apoyo de aliados estratégicos.
- Participar en la construcción de ciudadanía y promover la inclusión de jóvenes en el desarrollo político del estado, mediante actividades institucionales que fomentan el conocimiento de temas democráticos.
- Incentivar la participación ciudadana en los procesos democráticos del estado, con la difusión de la importancia del quehacer institucional, como amalgama social.

## **Descripción**

La Semana de la Democracia es un conjunto de eventos organizados por el IEEM en el que confluyen actividades, preponderantemente, de la comunidad universitaria y de OSC, con apoyo de aliados estratégicos para su difusión y desarrollo.

Las actividades inherentes a la Semana de la Democracia se realizarán del 22 al 26 de abril en las instalaciones del IEEM y en centros escolares de nivel superior, entre otros.

La logística de los eventos estará bajo la coordinación del IEEM, para lo cual se contará con la participación de diversas áreas con el objeto de contar con los insumos necesarios para su puntual ejecución.

## **Desarrollo**

La Semana de la Democracia cuenta con dos tipos de eventos, a saber: conferencias magistrales y mesas de diálogo; la logística de cada uno de estos eventos se realizará de manera independiente, sin embargo, para efectos de integración de informes se conjuntarán los datos globales de ambos.

La intención primaria de la Semana de la Democracia es posicionar la imagen institucional y difundir temas de actualidad en materia electoral, a través del acercamiento con la ciudadanía. Cada ponente de las conferencias magistrales y cada integrante de las mesas de diálogo participará como difusor de la cultura cívica entre la ciudadanía que está integrada por los principales actores de la vida política, electoral y democrática del Estado.

## **Conferencias Magistrales**

Las conferencias magistrales se realizarán, preferentemente, en las instalaciones del IEEM los días 22, 24 y 26 de abril de 2024. En su caso, las conferencias magistrales se realizarán en la sede alterna que se determine, atendiendo a las actividades prioritarias del proceso electoral. Para éstas se vinculará la participación de personajes públicos de influencia internacional o nacional, quienes abordarán temas

democráticos, desde su perspectiva y experiencia, incluyendo en su disertación las formas de participación ciudadana y su importancia en los procesos electorales.

Para la realización de las conferencias magistrales se llevarán a cabo las vinculaciones correspondientes, para determinar su programación y difundir esta información a través de invitaciones dirigidas al público objetivo.

Estas conferencias serán transmitidas en tiempo real a través del canal oficial de YouTube, lo que dará mayor cobertura.

Para cada conferencia magistral se contempla una duración de hasta 45 minutos de exposición y una sesión de preguntas y respuestas de 15 minutos.

La Dirección de Participación Ciudadana será la responsable de la logística y de las gestiones necesarias para vincular la participación las personas siguientes, entre otras:

- Autoridades electorales de estados nación americanos y europeos.
- Ministras y ministros activos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Ministras y ministros en retiro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Presidenta del INE.
- Consejeras y consejeros del INE.
- Ex presidente del INE.

- Ex consejeras y ex consejeros del INE.
- Ex presidentes del otrora Instituto Federal Electoral.
- Ex consejeras y ex consejeros del otrora Instituto Federal Electoral.
- Magistrados y magistradas del TEPJF.
- Titulares de OSC del ámbito nacional.

Las conferencias magistrales versarán sobre los temas siguientes y serán abordados libremente por cada ponente:

- Democracias del mundo.
- Calidad de la democracia en México y el mundo;
- Justicia electoral;
- Evolución democrática en México y el mundo;
- Educación y democracia.

A estas conferencias se invitará a servidores públicos, estudiantes de nivel superior y posgrado, ex integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM, militantes y simpatizantes de los partidos políticos, integrantes de OSC y público en general.

## Mesas de Diálogo

Las mesas de diálogo son paneles integrados hasta por 10 personas que serán representantes de los partidos políticos acreditados o registrados ante el IEEM, así como representantes de OSC, para lo que se girarán las invitaciones a las representaciones ante el CG, así como a las dirigencias de diferentes OSC.

Estas mesas serán moderadas por personal de la Dirección de Participación Ciudadana del IEEM bajo el siguiente esquema:

ETAPA	RESPONSABLE	ACTIVIDAD	TIEMPO
Presentación	Moderador	Bienvenida y presentación de panelistas.	5 minutos
Primera ronda	Panelistas	Presentación de postura de acuerdo con el tema de la mesa de diálogo.	3 minutos cada panelista
Segunda ronda		Retroalimentación de acuerdo con las posturas expuestas.	2 minutos cada panelista
Conclusiones		Exposición de conclusiones.	1 minuto cada uno
Sesión de preguntas y respuestas		Interacción con el público asistente.	10 minutos
Agradecimientos	Moderador	Cierre de evento.	1 minuto

Las mesas de diálogo se realizarán el 23 y 25 de abril de 2024 en centros escolares de nivel superior; para su desarrollo se llevará a cabo la vinculación de espacios en una escuela del oriente y una escuela del occidente del estado.

Asimismo, se realizarán las invitaciones al público objetivo y se desarrollará la logística necesaria para su puntual desarrollo.

Las mesas de diálogo se llevarán a cabo de acuerdo con lo siguiente:

FECHA	SEDE	PÚBLICO INVITADO
23 de abril de 2024	Naucalpan	Servidores públicos, estudiantes de nivel superior y posgrado, ex integrantes de los órganos desconcentrados del IEEM, militantes y simpatizantes de los partidos políticos, integrantes de OSC, público en general.
25 de abril de 2024	Valle de Bravo	

### **Actividades Complementarias**

A la par de los eventos inherentes a la Semana de la Democracia, el IEEM realizará, además, la instalación de *stands* de sus áreas, en los que se dará al público asistente información sobre las funciones y atribuciones, tanto en proceso electoral como en periodos interprocesos. Esta información permitirá a la ciudadanía conocer las entrañas del IEEM, en razón de que sólo se conoce de manera

general, sin observar de manera pormenorizada el engranaje que, en el desarrollo democrático, juega un papel decisivo para el correcto desempeño del IEEM en su conjunto.

Los *stands* serán instalados en la explanada interior del edificio central del IEEM y se dividirán por área; en cada *stand* se dispondrá el material de consulta que el titular respectivo decida difundir entre quienes asistan a las conferencias magistrales.

En el caso de las fechas en que se realizarán las mesas de diálogo, se colocarán los *stands* en el lugar que cada centro escolar sede disponga para el efecto.

En ambos casos, con la oportunidad necesaria, la Dirección de Participación Ciudadana confirmará con cada titular la asistencia de personal a los eventos, con el propósito de elaborar la logística para su colocación.

Con la información obtenida de las conferencias magistrales y las mesas de diálogo se integrará la Memoria de la Semana de la Democracia, la cual se publicará en octubre de 2024 en la página electrónica institucional.

**CRONOGRAMA**

ACTIVIDAD	2024				
	2023	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.
Realización de trámites relativos a los avisos de privacidad y bases de datos correspondientes.					
Seguimiento a la elaboración del diseño de la identidad gráfica de la Semana de la Democracia y la logística para su difusión.					
Realización de trámites relativos a los avisos de privacidad correspondientes.					
Presentación de la identidad gráfica en sesión de la CPDCPD.					
Seguimiento al desarrollo del sistema de registro y minisitio.					
Integración y publicación del minisitio (avisos de privacidad, sistema de registro).					
Vinculación de ponentes para conferencias magistrales e integrantes de las mesas de diálogo.					
Vinculación de sedes para llevar a cabo las mesas de diálogo.					
Difusión de la Semana de la Democracia.					
Periodo de registro.					
Desarrollo de la Semana de la Democracia.					